

HAGAMOS MEMORIA

Hablar hoy en día de Memoria Histórica, una vez transcurridos 80 años desde que empezara la guerra civil en la que fue la *Euzkadi* del primer Gobierno vasco, pasa forzosamente por autoevaluarse. La mejor forma de tomar conciencia es hacerse preguntas e intentar contestarlas: ¿Ha resuelto la Memoria Histórica alguna de las deudas que tenía nuestra sociedad actual consigo misma? ¿No es sospechoso tener que recurrir a la Memoria para solventar errores que tienen su origen precisamente en el olvido programado? Y lo básico: ¿De qué hablamos cuando hablamos de Memoria?

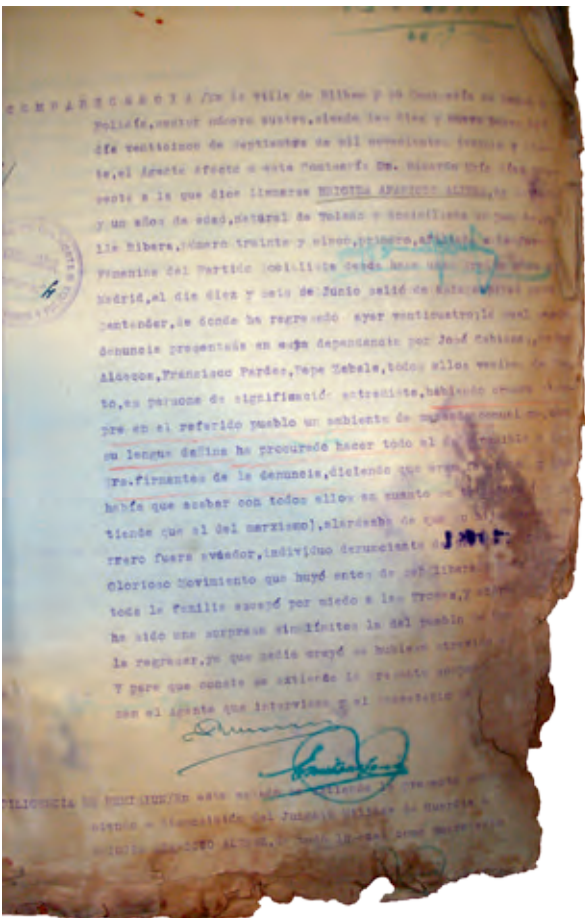
La ley de la Memoria Histórica de 2007 vino a intentar poner un parche al silencio desolador que había existido durante los años de la Transición, y lo que es peor, también en los posteriores, es decir, desde la muerte del dictador hasta casi nuestros días. De hecho, fueron muy pocas las averiguaciones y ninguno los intentos de reparación que se hicieron y lo poco que se hizo fue en su mayor parte a instancia privada. De este modo, la ley apeló al llamado “espíritu de transición”, tomado éste como el modelo constitucional de convivencia que reconoció derechos en favor de las personas que sufrieron las consecuencias de la guerra civil y del régimen dictatorial, pero reconociendo que no era suficiente para atender las demandas de los ciudadanos.

Así las cosas, la ley de Memoria justificó su aprobación en la declaración realizada por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados que el 20 de noviembre de 2002 aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la que el órgano de representación de la ciudadanía reiteraba que «nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática». La ley asumió esta declaración, así como la condena del franquismo contenida en el Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006 en el que se denunciaron las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en España entre los años 1939 y 1975.

Por primera vez, una ley española reconocía que era ya hora de que la democracia española y las generaciones vivas honrasen y recuperasen a todos los que directamente padecieron las injusticias y agravios producidos por motivos políticos o ideológicos o de creencias religiosas. Así

ASCENSIÓN BADIOLA

DOCTORA EN HISTORIA Y ECONOMISTA



como la existencia de personas que por esta causa perdieron la vida, o la libertad, al padecer prisión, deportación, confiscación de bienes, trabajos forzados o internamientos en campos de concentración y también se reconocía que hubo quienes perdieron la patria al ser empujados al exilio.

En este sentido, dicha ley sentaba las bases para que los poderes públicos llevaran a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática.

¿A partir de aquí qué es lo que se pudo hacer en realidad, habida cuenta de que después del tiempo transcurrido la reparación con esas

personas era ya difícil dada la edad de los represaliados cuando no inexistente por haber fallecido los mismos?

Lo primero que había que hacer era reparar a las víctimas supervivientes: La reparación institucional en la Comunidad Autónoma de Euskadi, como componente imprescindible de la Memoria Histórica, ya había empezado algo antes, concretamente en 2002, cuando se empezaron a realizar homenajes y actos de reconocimiento público, siendo el primero el del lehendakari Juan José Ibarretxe, quien realizó una declaración institucional de reconocimiento a las víctimas del franquismo el 10 de diciembre de aquel año y a partir de esta fecha han sido varios los actos públicos de homenaje a instancia del Eusko Jaurilaritza. Valgan algunos ejemplos: la escultura en memoria de las víctimas de Donostia o la de Nestor Basterretxea, ubicada en el parque bilbaíno de doña Casilda Iturrizar, la celebración de los aniversarios del bombardeo de Gernika, el monumento al gudari situado en el monte Artxanda, o el monolito de Intxorta.

Entre las últimas y más importantes actividades planteadas, un reciente acuerdo de 4 de noviembre de 2014 del Gobierno Vasco, que presentó un programa de Memoria Histórica, basado en los principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición y proponía doce proyectos concretos tanto de políticas públicas de víctimas, como de Memoria Histórica. En el apartado de víctimas los proyectos propuestos hacían referencia a la creación de un Plan Vasco de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas; a la realización de un Columbario de la Dignidad para Restos Mortales de Desaparecidos sin Identificar; a la elaboración de un Informe de Vulneraciones de Derechos Humanos en el franquismo (1936—1975); a la activación de un Protocolo de Puesta en Conocimiento de los Hallazgos e Investigaciones de Desapariciones y Crímenes del Franquismo en manos de la Ertzaintza, la Fiscalía y los Tribunales, así como al impulso y seguimiento de los informes y recomendaciones internacionales

La memoria histórica se nutre por una parte de las llamadas fuentes orales y por otra de la documentación escrita, tanto de la creada por el represor como por la memoria colectiva que fue víctima del opresor

en esta materia. Igualmente se proponía apoyar la querrela (argentina) 4591/10 contra los crímenes del franquismo y crear un Certificado de Reconocimiento a las Víctimas del franquismo, así como el promover actos de homenaje y retirar organizada-mente la simbología franquista existente, conforme a una serie de criterios técnicos.

En el apartado de Memoria Histórica se aprobó la ley 4/2014, de 27 de noviembre, que creó el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. También se propuso la ordenación de testimonios, archivos y bases de datos generadas por iniciativa social, política e institucional, y por último se planteó identificar los espacios de memoria del País Vasco.

Por tanto, parece obvio que al menos en Euskadi algo se ha estado moviendo durante todo este tiempo.

En la Comunidad Autónoma de Euskadi, a raíz de los trabajos llevados a cabo por la Comisión interdepartamental para investigar y localizar las fosas de personas desaparecidas durante la guerra civil, creada en Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2002, y del Convenio suscrito con la Sociedad de Ciencias Aranzadi, se creó un Archivo Histórico—documental sobre la Guerra Civil en Euskadi que recogiese toda la documentación generada a partir del Archivo Audiovisual sobre la Guerra, del Archivo Documental y de la Base de Datos de personas fusiladas, ejecutadas extrajudicialmente y desaparecidas. Se creó una página web institucional y un mapa de fosas, se digitalizaron testimonios de más de 450 víctimas y se elaboró un Catálogo de Símbolos y Dictamen recomendatorio de la Comisión Técnica para la retirada de símbolos franquistas de Euskadi. También se fomentaron diferentes trabajos universitarios de investigación sobre la Guerra Civil en Euskadi y se impulsaron algunas publicaciones de estudios realizados por historiadores y otras

actividades tales como cursos de verano, conferencias, reportajes y documentales para televisión.

Sin embargo, es en este campo de las publicaciones y estudios donde se ha detectado una mayor pobreza a la hora de reconstruir el rompecabezas de la guerra, la posguerra y los años de la dictadura y quizá convendría pararse un poco en esta cuestión de la documentación y en su estado actual a la hora de saber de qué fuentes disponen los historiadores y en qué estado se encuentran las mismas, lo que por otra parte es una manera de conocer lo que la Memoria Histórica ha hecho por preservar dicho conocimiento.

Así las cosas, la Memoria Histórica se nutre por una parte de las llamadas fuentes orales y por otra de la documentación escrita, tanto de la creada por el represor como por la memoria colectiva que fue víctima del opresor.

Por un lado, es esencial otorgar la debida importancia a las declaraciones de quienes sufrieron en su propia carne la humillación y el castigo del vencedor, y es necesario incorporar estos testimonios a nuestra historia reciente, como prueba de lo que pasó. Así, en palabras de M^a Carmen García—Nieto, “estas revelaciones son las que, por un lado, permiten incorporar la memoria de los grupos marginados, ya que la generación de documentación escrita y su conservación está únicamente vinculada al poder y, por otro, estos testimonios abarcan aspectos silenciados o revelan lo cotidiano, cosa que no hace la memoria escrita”.

Un ejemplo claro de este silenciamiento es el rapado de pelo de las mujeres, tras la entrada de las tropas rebeldes en territorio ocupado, algo de lo que nadie nunca quiso hablar. De hechos como estos no quedó memoria escrita, sólo la memoria colectiva, el boca—oreja que corrió de generación en generación, aunque de forma callada para soslayar la vergüenza. Por testimonios aislados y prensa de la época, se sabe que estos rapados de cabeza se practicaron a las enfermeras del hospital de Beasain, a muchas de las mujeres pertenecientes a *Emakume Abertzale Batza*, a las milicianas y republicanas afiliadas a movimientos antifascistas y también a ciudadanas que fueron señaladas por algún dedo acusador, sólo por sospechosas de ser “rojas o rojo-separatistas”, como fue el caso de dos mujeres, madre e hija, que tuvieron que abandonar la casa y huir de Zarautz, tras la ocupación. Unos días después cuando fueron detenidas, la madre

entró en la cárcel, mientras que a la hija la dejaron en libertad, pero le cortaron el pelo en el edificio de Falange Española y después intentaron pasearla por las calles, lo que no ocurrió porque un médico conocido le evitó la humillación. La humillación de muchas de estas mujeres conllevaba, además del rapado, la toma de aceite de ricino con el fin de soltarles las tripas previamente a ser paseadas en público.

Así pues, y haciendo referencia al territorio que fue la Euzkadi de 1936, había que aprovechar el tiempo y rescatar para la memoria los escasos testimonios vivos.

En el año 2000 se realizaron proyectos de recuperación de la memoria como el análisis de Miren Llona en su obra *Entre señorita y garçonne. Historia oral de las mujeres bilbaínas de clase media (1919—1939)*. Este libro recibió en 2001 el premio Victoria Kent de investigación, y ha constituido un impulso al desarrollo de los estudios basados en fuentes orales en el País Vasco. Por otro lado, los Ayuntamientos de Eibar, Basauri, Altsasu, Ondarroa y de Hernani han impulsado distintas iniciativas destinadas a apoyar la realización de proyectos de historia oral. Ejemplo de esto es el Archivo Oral Eibartarren Ahotan que viene recopilando el patrimonio oral de las personas mayores de Eibar y recoge historias, anécdotas y sucesos de la primera mitad del siglo XX.

También es mencionable el trabajo de captación de testimonios en la obra del historiador e investigador Juan Carlos Jiménez de Aberasturi *La guerra en Euzkadi* así como el libro de Carlos Blasco Olaetxea *Diálogos de guerra. Euzkadi 1936*, que fueron el primer conjunto de trabajos realizados sobre testimonios orales. En concreto, el Fondo oral Carlos Blasco, ubicado en Iragi, que contiene un centenar de entrevistas realizadas. En un artículo aparecido en el País de 17 de julio de 2006, titulado las voces de la memoria, el propio Carlos Blasco decía: “Los testimonios sobre la guerra ilustran aquellos acontecimientos, pero los de la cárcel son espeluznantes”. Una prueba de ello se puede encontrar en las palabras de Felix Erdozia, gudari donostiarra del Batallón Saseta: “En El Dueso había un marinero medio sonado y estaba subido a una reja; el guardián le debió decir algo y la gente que estaba allí empezó a chillar (...) el buen señor disparó y aquella noche sacaron a 42 y les fusilaron allí en la playa”. “Desde Santander hasta Puerto de Santamaría, tres días completos, en un ferrocarril de ganado”, apuntaba Lekanda, “nos dieron un chorizo, una lata de sardinas y un pan militar

lleno de moho (...) todo el viaje lo hicimos desnudos, en pleno agosto, porque no podíamos más de calor. Quien ha vivido eso, queda marcado a fuego”, añade Blasco Olaetxea al recordar aquellos pasajes: “Eso es lo que deja la amargura”.

Otras entidades privadas que también se dedicaron a la captación de otras voces represaliadas fueron: *Ahoa*, un archivo vasco de testimonios orales y audiovisuales y el archivo oral *Eibartarren ahotan*.

Por su parte, la Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza publicó en 1985 el libro *Protagonistas de la Historia Vasca (1923-1950)*, que es la transcripción de las aportaciones recogidas en un ciclo de mesas abiertas en las que participaron organizaciones sindicales y fuerzas políticas activas entre 1923 y 1950. Así mismo, Eusko Ikaskuntza durante el inicio de los años noventa impulsó la creación de fuentes orales para lo que becó distintos proyectos de historia oral, con trabajos como *La construcción y transmisión de la identidad política antifranquista. Una aproximación desde la historia oral de las mujeres de Basauri*.

“Los testimonios sobre la guerra ilustran aquellos acontecimientos, pero los de la cárcel son espeluznantes”

A todo lo anterior habría que añadir la ya mencionada digitalización de los testimonios de las más de 450 víctimas de las que la web del Gobierno Vasco aporta en red 14 de ellos.

Como complemento a la oralidad es precisamente la documentación del represor la que, utilizada en comparación con la aportada por la voz de los reprimidos, nos aporta una visión más ajustada a la realidad de lo que sucedió en aquella *Euzkadi* que ya parece lejana, pero cuyas secuelas llegan hasta nuestros días, precisamente porque la escasa reparación a las víctimas hizo necesario el tener que rebuscar en los archivos pruebas fehacientes de que efectivamente existió tal represión.

Ante esta afirmación siempre surgen voces antagonistas que manifiestan que la represión se produjo por ambos bandos y que en las guerras siempre se cometen atropellos. Es cierto. En nuestra guerra civil, tanto desde un bando como desde el otro se cometieron tropelías y entre las más conocidas están el asesinato de los presos cautivos en los barcos—prisión de la ría bilbaína, o los paseos a las cunetas, o la requisita de bienes y patrimonio de gente de derechas, entre otros abusos cometidos en la época republicana y durante la guerra.

Sin embargo, hablar de represión, es referirse a la violencia ocurrida una vez hay bando vencedor, ya que éste dispone de todas las herramientas de un Estado soberano. El propio diccionario de la Real Academia de la Lengua Española establece que represión es la acción que parte generalmente del poder para contener, detener o castigar con violencia actuaciones políticas o sociales. Es decir, que cuando se utiliza el término “represión franquista” y se habla de la memoria histórica de dicha represión se está haciendo referencia a lo que sucedió en la que había sido la *Euzkadi* del primer Gobierno Vasco, a raíz de la ocupación sublevada, es decir desde 1936 en Álava y Gipuzkoa y desde 1937 en Bizkaia hasta la muerte del dictador, cuarenta años después.

De la etapa referida a la guerra y a la primera posguerra van a cumplirse 80 años de la constitución del primer Gobierno Vasco en la *Euzkadi* de 1936. Justamente un año después, en octubre de 1937, este primer gobierno tuvo que establecerse en Barcelona donde permaneció hasta enero de 1939, mes en el que las tropas franquistas entraron en la capital catalana, obligando al entonces lehendakari José Antonio Aguirre, junto con el president Companys, a exiliarse en París, primero y en Nueva York, después.

Exceptuando el triste castigo del exilio, se puede afirmar que no hubo represalias físicas directas contra los miembros de este primer gobierno, con la única excepción del fusilamiento del republicano Alfredo Espinosa, consejero de Sanidad, que fue ejecutado en Vitoria-Gasteiz el 24 de junio de 1937. Y es precisamente el exilio el que permitió que llegara hasta nuestros días parte de la documentación necesaria para comprender la vida de los refugiados vascos y la represión de la Euzkadi ocupada desde una óptica exterior.

Únicamente, el empeño que hubo por preservar esta documentación del exilio ha fructificado y ha

permitido que ésta llegue hasta nuestros días. Estas series documentales sobre la memoria histórica que se originaron fuera del espacio puramente geográfico de la represión son las mejor conservadas y casi las únicas que han llegado casi intactas hasta nuestros días, y permiten conocer de primera mano la actividad gubernamental de los primeros años desde la constitución del primer Gobierno de *Euzkadi* en octubre de 1936, hasta la caída de la capital bilbaína y el establecimiento del Gobierno Vasco en Barcelona en octubre de 1937, así como la relativa a la gestión de refugiados y exilados vascos.

El trasiego de sede de las instituciones vascas en el exilio, provocado por la instalación de la dictadura franquista, primeramente, y por el estallido de la II Guerra Mundial, después, con la invasión nazi de París y la consiguiente dispersión de refugiados y cargos políticos, provocó la creación de delegaciones vascas de carácter político y asistencial en diferentes lugares de Europa y de América (París, Londres, Nueva York, Buenos Aires), y con ello, la creación de una masa ingente de documentación por parte de dichas delegaciones que también experimentó sucesivos traslados históricos de unos archivos a otros, además de otros embates, tales como embargos e incautaciones, que provocaron su ramificación y en algunos casos, su posterior desaparición o pérdida, a pesar de que en mayo de 1937, semanas antes de la entrada del ejército sublevado en la capital vizcaína, ya se había comenzado a organizar la forma de salvaguardar los distintos fondos documentales, si bien finalmente algunos tuvieron que ser destruidos para evitar que cayesen en manos enemigas, o terminaron siendo incautados por las tropas rebeldes. Una muestra de documentación incautada relativa a las instituciones vascas de 1936 es la que se encuentra en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, así como las 20 cajas relativas al Gobierno de Euzkadi entre 1936 y 1940, ubicada en el archivo General Militar de Ávila.

Sin contar la ingente documentación militar desaparecida, que o bien no interesaba conservar o se destruyó por negligencia, los papeles y legajos que hoy en día permanecen en los archivos militares están desperdigados entre Madrid, Guadalajara, Salamanca y Galicia, y muchos de ellos, a punto de desaparecer. Archivos tan importantes como es el de Guadalajara —donde se encuentra el fondo de la Comisión Central de Examen de Penas, o los expedientes individuales de prisioneros de guerra de los distintos campos de

concentración y de unidades disciplinarias—, contienen documentación que está sin digitalizar. Lo mismo sucede con el Archivo Intermedio Militar Noroeste del Ferrol donde los expedientes que contienen los sumarísimos que se abrieron en los consejos de guerra celebrados en las capitales vascas, no solo no se han digitalizado sino que se están pudriendo y muchos de ellos son ya ilegibles. ¿Cómo es posible hablar de respeto a la Memoria Histórica cuando no se dedica presupuesto suficiente para conservar este importante legado de nuestro pasado más reciente? Solamente se halla a resguardo y debidamente digitalizada o microfilmada la documentación del Archivo General Militar de Ávila y la del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, donde se hallan los documentos incautados en la *Euzkadi* de antes de la ocupación, así como las revistas mensuales de prisioneros del Tribunal de Cuentas, que aporta una visión de tipo numérico para hacerse una idea de los hombres dados de alta y de baja mensualmente en los distintos campos de concentración y batallones de trabajo disciplinario, además de conocer sus nombres y apellidos.

Por otro lado, la documentación militar y judicial superviviente, que sirve de soporte a la represión de la *Euzkadi* ocupada, durmió el sueño de los justos.

Esta dejadez fue en parte debida a que la propia legislación no permitió durante años el acceso a dichos documentos. Si se hace un somero repaso, vemos que fue el Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, sobre Reglamento de Archivos Militares, el que tuvo como fin acentuar su carácter de servicio público y ampliar su vinculación con los intereses del mundo de la investigación y de la sociedad en general. Sin embargo, ese mismo reglamento, en su disposición adicional tercera, excluía de su ámbito de aplicación los archivos de los Juzgados y Tribunales Militares. (En el Tribunal Militar de Coruña es donde dan el permiso para acceder a la documentación del Archivo Militar Noroeste del Ferrol donde se encuentran todas las causas y consejos de guerra de Bilbao, San Sebastián y Vitoria). No fue hasta la aprobación de la Ley Orgánica 9/2003, de 15 de julio, que modificaba la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, sobre competencia y organización de la jurisdicción militar, la que en su disposición final primera encargaba al Gobierno la aprobación de las normas necesarias para garantizar a los interesados el acceso a los libros, archivos y registros de la jurisdicción militar que no tuviesen carácter de reservado, ni se encontrasen

clasificados. El posterior Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, en su disposición adicional sexta, continuaba excluyendo de su ámbito de aplicación los archivos de los Juzgados Togados y Tribunales Militares. Por último, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que ampliaba derechos y establecía medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, estableció, en su artículo 22, el derecho de acceso a los fondos de los archivos públicos y privados, al tiempo que se encomendó a los poderes públicos la adopción de las medidas necesarias para la protección, la integridad y catalogación de estos documentos, en particular en los casos de mayor deterioro o riesgo de degradación.

Es decir, que de lo anterior se deriva que no es hasta 2007 cuando desde el Estado se dio carta blanca para acceder a los archivos a los ciudadanos represaliados y se empezaban a preocupar por preservar las pruebas testificales.

La documentación militar y judicial superviviente, que sirve de soporte a la represión de la *Euzkadi* ocupada, durmió el sueño de los justos

Prueba de ello, es la escasez de estudios, artículos, tesis doctorales y publicaciones en general, que referidas a aquella *Euzkadi* oscura, hayan visto la luz hasta casi hoy en día.

Que la ley de la Memoria Histórica es una tirita intentando contener una hemorragia parece un hecho. Sin embargo, no toda la culpa la tiene la falta de políticas públicas de apoyo. Tampoco la colaboración desde distintas instancias privadas de nuestra sociedad moderna ha sido memorable. De hecho, todavía hoy sorprende que la misma circunspección que se manejó durante años, continúe vigente y ni siquiera se haya instalado una placa conmemorativa en muchos de los edificios y lugares que sirvieron para el ejercicio de coacciones de todo tipo, vulnerando así el derecho al conocimiento de las generaciones presentes y futuras. Entre muchos de los ejemplos existentes, hay uno que aporta la medida

exacta de este silencio histórico programado: Si se encuestase a los estudiantes que a diario acuden a las aulas de la Universidad de Deusto, resultaría muy difícil encontrar alguno que sepa que ese edificio albergó un campo de concentración. Tampoco la gran mayoría de ciudadanos bilbaínos conoce que edificio tan memorable sufriese un destino como ese. Lo cierto es que no sólo no hay ninguna placa que lo mencione, sino que la web de la universidad, que durante algún tiempo hizo una tímida mención a su uso como campo durante la guerra, ha eliminado dicha información a día de hoy*. Hay muchos más ejemplos, pero entre ellos: el colegio de Escolapios en Bilbao que fue parte de la prisión provincial vizcaína, la que fue la cárcel de Amorebieta para mujeres, edificio que a día de hoy está en pie, o el aeródromo de Sondika que hoy pertenece a los terrenos de AENA y que fue el antiguo aeropuerto de Bilbao, construido con mano de obra prisionera, tampoco muestran ninguna placa que lo señale.

Nunca se exigieron responsabilidades políticas, jurídicas y económicas a personas concretas ni a las empresas que obtuvieron beneficios a costa de aquellos excesos

Esta obsesión por ocultar el pasado es reveladora del gran trauma sufrido por la sociedad vasca y por una buena parte de la sociedad española. Y es precisamente dicha ocultación la que tampoco desde instancias privadas ha permitido la reparación a las víctimas y la exigencia de responsabilidades a los verdugos.

La obligación de reconocer que las víctimas de represión en regímenes dictatoriales deben ser compensadas por los responsables políticos ha sido

***N. de la R.:** En la p.50 del libro "Sapientia Melior Auro", historia de la Universidad de Deusto, se hace referencia expresa a la requisita del edificio por las tropas franquistas y a su uso como campo de concentración. El 27 de marzo de 2014 la Universidad dio el nombre de Plaza de la Memoria a una de las plazas del campus, en homenaje a todas las víctimas de la violencia y vulneraciones de los derechos humanos, con expresa referencia "al uso de sus edificios como cárcel, campo de concentración o centro de detención ilegal y extrajudicial durante la guerra, muriendo dentro de estos muros más de trescientas personas, doscientas de ellas ejecutadas".

ejercitada tanto por instituciones como por empresas que se beneficiaron de la represión en países como Estados Unidos, Alemania, Suiza o Francia, países éstos que obligaron a resarcir a las empresas que utilizaron trabajadores esclavos durante el régimen nazi alemán. Lo mismo se puede decir sobre la restitución exigida a empresas estadounidenses y europeas como Crédit Suisse, Deutsche Bank, IBM o Siemens que se beneficiaron del régimen sudafricano del *apartheid*.

En España —donde existió una extensa red de campos de concentración, entre los que se encontraron los campos vascos de Deusto, Orduña, Irun, Nancrales de Oca y Murgia, así como las plazas de toros de las tres capitales vascas u otros campos censados por la Inspección de Campos de Concentración, creada por Franco, y de donde salieron a trabajar los batallones disciplinarios creados específicamente para reconstruir lo destruido en la guerra y para la realización de tareas de interés militar—, se han reconocido compensaciones tímidas para las víctimas que sufrieron privación de libertad. Sin embargo, nunca se exigieron responsabilidades políticas, jurídicas y económicas a personas concretas ni a las empresas que obtuvieron beneficios a costa de aquellos excesos.

A empresas vascas como Echevarría, S.A., Babcock & Wilcox o ACB, entre las muchas fábricas y talleres que trabajaron con mano de obra prisionera, no se les podría haber exigido indemnización puesto que todas ellas fueron empresas militarizadas y los beneficios que obtuvieron fueron a parar a las arcas del Estado, a pesar de que son muchas las voces que se alzan en contra de los grandes beneficios obtenidos. Lo cierto es que la autoridad militar se encargó de reglamentar expresamente la imposibilidad de utilizar mano de obra prisionera para lucro privado y únicamente se entregaron prisioneros para tareas expresamente militares.

Por todo lo expuesto, las últimas preguntas que caben formularse frente a este escenario son: ¿qué pasó? ¿Cuál fue el motivo de que una vez finalizado el régimen dictatorial no se hiciesen las investigaciones oportunas, ni se reclamasen responsabilidades a los culpables? ¿Por qué en Euskadi no se empezó a trabajar en la Memoria hasta 2002? ¿Por qué siguió imperando el silencio tanto de una parte como de otra? Quizá esta última pregunta sea la que tiene más fácil respuesta; los reprimidos se ampararon en el silencio por miedo a remover viejas heridas y para eludir la larguísima estigmatización

sufrida y las siguientes generaciones aprendieron de sus mayores que sobre la guerra y sus secuelas era mejor no hablar. En cuanto a los represores, nunca se sintieron culpables y creyeron que era su derecho reprimir la disidencia y hacer pagar las culpas de la guerra a quien, a su juicio, la había provocado —en los archivos hay docenas de informes, discursos y artículos en los que se puede leer esta afirmación—. En lo que respecta a la forma de ocultar lo ocurrido, la excusa de —una guerra es una guerra—, parecía suficiente para tapar las 80 fosas conocidas en Euskadi (20 en Álava, 28 en Bizkaia y 32 en Gipuzkoa) y en las que desde 2002 trabaja el antropólogo forense Paco Etxebarria y su equipo de la sociedad Aranzadi, pese a que se sepa que no va a ser posible encontrar todas las fosas ni tampoco se podrán exhumar las que se encuentran debajo de edificios. Esas fosas esconden los nombres de muchos de los desaparecidos, todavía sin identificar y sin cuantificar definitivamente, pese a que desde Aranzadi se sigue trabajando en la depuración de las listas y en deslindar quién fue “muerto en el frente”, quién “fusilado”, quién “desaparecido o asesinado”, de todos los nombres que figuran en la web del Gobierno Vasco dedicada a la Memoria¹.

La mayor ocultación tuvo lugar con los asesinatos en las cunetas, perpetrados a menudo por grupos paramilitares, pero con el visto bueno o la vista gorda de los responsables. Para estos ejecutados no hubo consejo de guerra y, por tanto, no quedó más constancia escrita que la que dejaron los familiares, los diarios que dejaron los sacerdotes confesores de ejecutados, como el padre Recalde o las crónicas periodísticas de la época y el boca-oreja en pueblos y ciudades. Uno de los casos más sonados que recuerda la memoria colectiva es el de los ejecutados sin causa previa de Azaceta (Araba) o los acaecidos a la entrada de las tropas rebeldes en los pueblos guipuzcoanos de Hernani, Oiartzun, Andoain, y Beasain, pueblo este último donde también fueron asesinados por los requetés siete guardias civiles, en un territorio, el guipuzcoano, en el que gran parte de la Benemérita estaba del lado republicano, tal y como afirma el historiador Pedro Barruso.

Esta reticencia a reconocer la represión ha dado lugar a que asociaciones de Memoria Histórica planteasen una denuncia por el comportamiento para

La mayor ocultación tuvo lugar con los asesinatos en las cunetas, perpetrados a menudo por grupos paramilitares, pero con el visto bueno o la vista gorda de los responsables

con las víctimas del franquismo y la impunidad de los opresores. Todavía hace dos años, a 31 de octubre de 2014, el informe del relator Pablo Greiff de la ONU denunciaba: *la necesidad de movilizar a todos los resortes políticos y jurídicos del Estado, y a todos los partidos que se reclaman de la democracia, a fin de poner término a una larguísima situación histórica de olvido programado, de injusticia, discriminación e impunidad. (...) Ninguna institución del Estado, ni central, ni autonómica, ni local, ha promovido iniciativa alguna para dar cumplida respuesta a las demandas de Naciones Unidas, tomando las decisiones políticas y jurídicas que la situación exige. Y todas ellas están comprometidas por ley en la defensa de los derechos humanos.*

Es evidente que donde la Memoria Histórica falla categóricamente es en la nula exigencia de responsabilidad a los represores, personas físicas con nombre y apellidos. El único intento fue el realizado en 2014 cuando viajó a Euskadi la jueza argentina Servini, que se encarga del proceso abierto en Buenos Aires, a través del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1, sobre “Crímenes de genocidio y de lesa humanidad cometidos por la dictadura franquista desde el 18 de julio de 1936 hasta el 17 de junio de 1977”, con el fin de tomar declaración a algunas de las víctimas que por su edad no pueden viajar para prestar declaración ni trasladarse a un consulado de la nación Argentina.

Sin embargo, el 2 de abril de 2016 aparecía en el diario *Noticias de Gipuzkoa* una noticia que decía: “Los abogados de las víctimas del franquismo han denunciado al Ministerio de Justicia español por no haber tramitado la petición de la juez argentina María Servini para interrogar en el Estado español entre el 4 y el 22 de abril a 19 acusados por crímenes de lesa humanidad”. Lo que de por sí explica la reiterada negativa a exigir responsabilidades, incluso a día de hoy.

1. (http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.eus/r48contmhvi/es/contenidos/informacion/listado_personas_desaparecidas/es_memoria/a_listado_personas_desaparecidas.html)

Es lamentable que las generaciones más jóvenes y las no tan jóvenes desconozcan todavía a día de hoy cómo, dónde y contra quién se ejerció la violencia física y psicológica

En cuanto al silencio institucional que hubo en Euskadi para con las víctimas hasta 2002 poco se puede decir, sólo hablar de la actuación del Gobierno Vasco a partir de entonces y al establecimiento progresivo de un ordenado programa de trabajo hasta 2020, plan que continúa vigente para completar el mapa de fosas y los datos de las personas en ellas enterradas, así como en la entrega de restos a sus familiares.

Aparte de las ya mencionadas en líneas anteriores, las principales actuaciones de aquellos primeros años consistieron en el resarcimiento económico de las víctimas. En el caso vasco, empezó por aprobarse el decreto 280/2002 con la finalidad de ayudar económicamente a las personas que hubiesen sufrido privación de libertad. En 2004 se presentaron ante el Departamento de vivienda del Gobierno Vasco 8.680 solicitudes, de los que 5.968 fueron denegadas por no haber aportado la documentación necesaria que pudiese justificar el tiempo de privación de libertad, dada la dificultad existente para su obtención y a que tampoco se consideró que la estancia en los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST) fuese una “privación de libertad efectiva”. En mayo de 2005, el departamento afectado contrató al Instituto Aranzadi para el Desarrollo de Proyectos, S.L., adjudicación que fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 129 de 2005 para que fuese esta sociedad la encargada de la búsqueda de dicha documentación, que muchos de los solicitantes no pudieron conseguir con sus medios. A medida de que ésta se fue obteniendo, se fueron revocando de oficio las denegaciones de ayuda anteriores. No obstante, no fue hasta febrero de 2006 cuando se subsanaron estas deficiencias documentales y, por fin, se pudo convocar un nuevo plazo de presentación de solicitud de subvención que incluía también la privación de libertad en batallones de trabajo. A

pesar del tiempo transcurrido y de que muchas de estas víctimas, dada su edad, habían fallecido ya, todavía pudieron recibir la ayuda un total de 3.265 víctimas.

No ha sido hasta casi ayer cuando se ha realizado desde las instituciones el informe que lleva por nombre Senderos de Memoria, que relaciona los espacios de la memoria de la guerra civil y es uno entre otros 12 proyectos estratégicos del Programa 2015—2016 en materia de Memoria Histórica, lo que da a entender que, aunque tarde, se está trabajando al menos en recuperar los lugares, o en la contribución a la investigación de los poderes judiciales, colaborando con instituciones internacionales y con casos particulares como la querrela argentina 4591/10, o en la realización de homenajes tardíos a las víctimas supervivientes y en la retirada de los símbolos de la dictadura.

Aún así, es lamentable que las generaciones más jóvenes y las no tan jóvenes desconozcan todavía a día de hoy cómo, dónde y contra quién se ejerció la violencia física y psicológica.

A pesar de que la Memoria en Euskadi no se lleva ni mucho menos la peor parte, gracias a la implicación del Gobierno Vasco y a la profesionalidad demostrada durante años por Aranzadi y su equipo multidisciplinar, si hubiese que valorar la eficacia de la reparación lograda por la Memoria Histórica habría que calificarla de claramente insuficiente.

Valga como resumen de todo lo dicho que, en primer lugar, se dejó morir de silencio a los que lucharon por la legalidad de tiempos de la República y fueron luego castigados por ello, sin que recibiesen en vida ningún reconocimiento. Homenajear a los descendientes es lo único que se puede hacer a estas alturas, pero es una reparación escasa por extemporánea. En segundo lugar, ningún responsable de la represión tuvo que dar cuenta de sus actos ante un tribunal y quizás éste sea el mayor agravio cometido con las víctimas. Por último, el Estado y las administraciones permitieron la destrucción de gran parte de la documentación que daba fe de dicha opresión, lo que impide que pueda reconstruirse íntegramente la verdad por los expertos.

Una sociedad que no se recuerda a sí misma corre el riesgo de volverse ignorante e injusta. El tiempo se llevó la oportunidad de exigir responsabilidades y de reparar a las víctimas. Lo único que queda, por tanto, es salvar los restos. Quizá todavía haya tiempo para hacer Memoria.